



San Salvador, 15 de agosto de 2017.

INEXSISTENCIA

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace referencia a la obligación de dar conocer los “SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES” de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PGR. Según lo establece el Artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Según lo reportado por la Unidad Financiera Institucional: La Procuraduría General de la República, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 no tuvo en diseño ni en ejecución programas de subsidio e incentivos fiscales.

Para mayor información al respecto, se habilitan las siguientes vías: Correo Electrónico: informacionpublica@pgr.gob.sv, Teléfono: 2231 9540 y 2231-9541, Atención personalizada: 1° Planta de la Torre PGR, 13 Avenida Norte y 9 Calle Poniente, Centro de Gobierno.

Atentamente.



Licda. Paola Irayda Berdugo Vidaurre
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información